



**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA - HUILA**

NOTIFICACION POR EDICTO EMPLAZATOPRIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, HUILA,

NOTIFICA

A la accionante ORFILIA ROA DE QUINTERO, que dentro de la Acción de Tutela promovida por la misma contra MEDIMAS E.P.S., se profirió sentencia en cuya parte Resolutiva dice:

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Neiva, nueve (9) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

...

V. RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER la tutela del derecho a la salud de la señora **ORFILIA ROA DE QUINTERO**, según lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO.- ORDENAR a **MEDIMAS E.P.S S.A.S.**, por conducto de su representante legal o quien sea el llamado a cumplir, de acuerdo a las funciones atribuidas por esa empresa prestadora de salud, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este proveído, inicie las gestiones necesarias para la autorización y entrega del medicamento "**ÁCIDO ZOLEDRÓNICO**" a favor de la señora **ORFILIA ROA DE QUINTERO**, en la periodicidad, cantidad y demás especificaciones prescritas por el médico tratante, entrega que no puede superar el término de tres (3) días.

TERCERO.- NEGAR las demás pretensiones de la demanda de tutela.

CUARTO.- En el evento de que este fallo no fuere impugnado, envíense las presentes diligencias para que ante la Honorable Corte Constitucional, se surta la eventual revisión de que trata la ley.

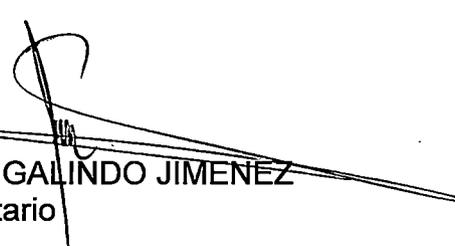
QUINTO.- Notificar a las partes del contenido del presente fallo por el medio más expedito (Art. 30 Decreto 2591).

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA ROCIO AVENDAÑO SERRANO

Jueza".

Se fija siendo las 07:00 de la mañana de hoy veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018).


JUAN GALINDO JIMÉNEZ
Secretario